



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
TORATA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 078 -2018-AMDT

Torata, 26 MAR. 2018

VISTO:

El Expediente administrativo N° 634 de fecha 15 de febrero del 2018, accionado por la Sra. Leydi Yanet Geraldo Jaramillo, identificada con DNI N° 46835299, referido al CESE DEFINITIVO de la LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO del Establecimiento de "Servicios Múltiples ROLEY"; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y teniendo que la Municipalidad Distrital de Torata es un órgano del gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 28976 - Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y su modificatoria aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1271, tiene por finalidad establecer el marco jurídico de las disposiciones aplicables al procedimiento para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento expedida por las municipalidades; para facilitar el desarrollo de actividades económicas y comerciales, a través de la implementación de medidas orientadas a la efectiva simplificación del procedimiento administrativo para su otorgamiento;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2014-CMMDT, de fecha 15 de mayo del 2014, se regula el Otorgamiento de Licencias de Funcionamiento en la Jurisdicción del Distrito de Torata;

Que, el Artículo 35° de la Ordenanza Municipal N° 004-2014-CMMDT establece en relación al CESE DE ACTIVIDADES que "El titular de la actividad, mediante comunicación simple, deberá informar el cese de la actividad económica, dejándose automáticamente sin efecto la licencia de funcionamiento. (...), debiendo adjuntar como requisito a dicho procedimiento: 1. Solicitud-Declaración Jurada de Licencia de Funcionamiento, 2. Certificado Original de Licencia de Funcionamiento o Denuncia Policial por pérdida o robo, ello conforme a lo señalado en el artículo 36° de la norma citada;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 634, la Sra. Leydi Yanet Geraldo Jaramillo, identificada con DNI N° 46835299, **solicita el CESE DEFINITIVO** de la Licencia de Funcionamiento del Establecimiento de Servicios Múltiples "ROLEY", ubicado en la Avenida Principal -Villa Botiflaca (Kiosko N° 6) Cuajone, del Distrito de Torata; otorgado mediante Resolución de Alcaldía N° 452-2015-A/MDT; el mismo que cumple con los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal N° 004-2014-CMMDT; de acuerdo al INFORME N° 038-2018-ACIQ-EURySP-GAyR/MDT, de fecha 09 de marzo del 2018, emitido por el Tec. Abraham Celso Inca Quispe (e) de la Unidad de Rentas de la MDT, e INFORME N° 113-2018-GAyR-GM-MDT, de fecha 12 de marzo del 2018, emitido por el CPC. Elías Ventura Ramos -Gerente de Administración y Rentas;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas mediante acto resolutorio concordante con el Artículo 20°, numeral 6 y Artículo 43° de la Ley N° 27972-"Ley Orgánica de Municipalidades" y contando con las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO N° 194**, otorgada mediante Resolución de Alcaldía N° 452-2015-A/MDT a la Sra. LEYDI YANET GERALDO JARAMILLO para el establecimiento de **SERVICIOS MÚLTIPLES "ROLEY"**, ubicado en la Avenida Principal -Villa Botiflaca /Kiosko N° 6- Cuajone, del Distrito de Torata;

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Unidad de Informática cumpla con publicar la presente resolución en el portal institucional [www.munitorata.gob.pe](http://www.munitorata.gob.pe) de la Municipalidad Distrital de Torata

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la Sra. Leydi Yanet Geraldo Jaramillo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA  
ALCALDÍA  
Torata  
Jubencilio Fortunato Palomino Flores  
ALCALDE